

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2619146

#### EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR 20ª Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N°4990, Las Condes, Certifico: por escritura pública hoy, 24 de febrero de 2025, Repertorio 950-2025 ante mí, don ARIEL MOISES LEVY MUÑOZ, RUT N°9.122.314-7; don SAMUEL LEVY BENIVENISTE, RUT N°4.860.271-1; y doña JESICA PAOLA ABUDINEN READI, RUT N°10.749.077-9; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Del Parque cuatro mil ciento sesenta, piso dos, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada "SERVICIOS PROFESIONALES SAAL LIMITADA", constituida mediante escritura pública de 26 de diciembre de 2022 ante doña María Soledad Lascar Merino, Notaria Pública de Santiago, en Repertorio N°74271-2022 y cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 03 de enero de 2023 e inscrito a Fojas 109.752, N°49.052 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2022, en conforme extracto, cuya Compra de derechos sociales: Doña JESICA PAOLA ABUDINEN READI compra los derechos sociales de don SAMUEL LEVY BENIVENISTE en la sociedad, con el consentimiento expreso de don ARIEL MOISES LEVY MUÑOZ. Modificación cláusula cuarta de los estatutos: Quedando la siguiente redacción "CUARTO. Capital. El capital social es la cantidad de diez millones de pesos, que los socios aportan y se obligan a enterar de la siguiente forma y proporciones: a) don Ariel Moisés Levy Muñoz, la cantidad de cinco millones de pesos, equivalente a un cincuenta por ciento del capital social, suma que se entera y paga íntegramente en este acto, en dinero efectivo e ingresado a la caja social; y b) doña Jessica Paola Abudinen Readi, la cantidad de cinco millones de pesos, equivalente a un cincuenta por ciento del capital social, sima que se entera y paga íntegramente en este acto, en dinero efectivo e ingresado a la caja social". Modificación cláusula sexta de los estatutos: Quedando la siguiente redacción "SEXTO: Administración y uso de la razón social. La representación y administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá, separada e indistintamente, a don Ariel Moisés Levy Muñoz, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento veintidós mil trescientos catorce guion siete, y a doña Jessica Paola Abudinen Readi, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos cuarenta y nueve mil setenta y siete guion nueve, quienes, actuando individualmente y anteponiendo la razón social a sus firmas, tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad en todos los asuntos, negocios, operaciones gestiones, actuaciones, tramitaciones, juicios, actos, contratos, etcétera, que digan relación con el objeto social o que sean necesarias o conducentes a sus fines...", para luego continuar con la redacción original del texto de la cláusula sexta en lo relativo a la enumeración no taxativa de facultades de los administradores. Subsistencia de los estatutos anteriores: En todo aquello que no ha sido modificado mantiene su vigencia y produce plenos efectos el estatuto social anterior. Facultades al portador: Se facultó al portador de copia autorizada de la presente escritura y del extracto para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, publicaciones y demás trámites de la misma que sean procedentes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de febrero 2025.-

CVE 2619146

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl